



RESULTADO: NO HAY ACUERDO || Asignación e indicaciones RV: CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - NEGOCIO NRO. 859314823 siniestro 10248562

Desde Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Fecha Sáb 02/11/2024 10:19

Para audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (387 KB)

Acta 01 de noviembre.pdf;

Buenos días.

Espero se encuentre bien.

Comendidamente, informo para su conocimiento y tramite consecuente que el día de ayer, 01 de Noviembre de 2024, se llevó a cabo audiencia de conciliación presencial ante la Personería Distrital de Medellín . Este es un breve resumen de lo sucedido:

1. Había hablado con el apoderado de la convocante momentos antes de la audiencia, me dijo que su cliente le dijo que aceptarían 55 millones como mínimo. Le digo que estamos ofreciendo 35 millones (pues era la propuesta con la que iba a iniciar le negociación) pero podría comunicarme con la compañía para ver si lo autorizan.
2. Se inicia la audiencia, verificación de las partes
3. Solicito un espacio para comunicarme con la compañía.
4. Me comunico con la Dra Jazmin para ver la posibilidad de acordar en 55 millones, lo cual fue aprobado
5. Increíblemente en plena audiencia, ya cuando incluso se estaba proyectando el acta de acuerdo, la convocante solicita un espacio para llamar a su hijo, luego, al momento de regresar a la audiencia ya no está de acuerdo con 55 millones y piden al menos 70 u 80 millones, cambiando totalmente lo hablado.
6. Ante esta nueva propuesta, manifestamos nuestra sorpresa, pues, nos habían indicado tan solo minutos previos los 55 millones, así que les reitere que, aunque no está acreditada esa suma (55 millones), lo cual deje varias veces de presente, podríamos terminar el asunto en ese monto de manera excepcional; además, les reitere que para la compañía no está acreditado una suma igual o superior a 55 millones, pues, nuestra propuesta inicial era de 35 millones, es decir, la compañía subió a un monto que no está acreditado solamente si se llegaba a un acuerdo.
7. La convocante dice que no está conforme con los 55 millones
8. Les reitero que ese monto no está acreditado, y resulta elevado, por lo que nuevamente les solicito reconsiderarlo, pues, nuestro ofrecimiento es de 35 millones, y solo excepcionalmente en caso de llegar a un acuerdo podríamos subir a 55 millones, pues, su apoderado así me lo había comunicado, pero ese monto de 55 millones tampoco está acreditado.
9. Me dice que no
10. No hay acuerdo

Por favor encuentren adjunto el acta.

Atentamente,



Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 10:54

Para: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Cc: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: Asignación e indicaciones RV: CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - NEGOCIO NRO. 859314823 siniestro 10248562

Dr. Roger buenos días

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, se autoriza hasta \$55.000.000= para el cierre del caso. Saludos

De: audiencias

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 10:00 a. m.

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; GHA NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS <ngil@gha.com.co>

Asunto: Asignación e indicaciones RV: CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - NEGOCIO NRO. 859314823 siniestro 10248562

Importancia: Alta

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 1 de noviembre de 2024, a las 10:30 hrs.

Siniestro: 10248562

Caso Onbase: 170649

Fecha del siniestro: 18 de noviembre de 2021

Fecha de aviso: 30 de marzo de 2022

Póliza: AA074944

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: AUTOBUSES POBLADO LAURELES S.A

Asegurado: Soto Henao Angela Cristina

Prima: Ok

Placa: WDX688

Amparos afectados: LESI/ MUERT. UNA PER/ DAÑOS BIENES DE TERC

Valores asegurados: 100 SMMLV (\$90.852.100)

Deducible DBT: 10%- \$1.817.052

Pretensiones: \$ 125'238.287=

Convocante: SPOA 050016000248202251519

Antecedentes:

Responsabilidad: Recae sobre el conductor del VH asegurado, de acuerdo con Resolución 202250112858 del 2 de noviembre de 2022, mediante la cual se declara contravencionalmente responsable al conductor del veh #2 de placa WDX688, quien le faltó precaución al no contar si tenía o no el espacio suficiente para realizar el cambio de carril para adelantar a la motocicleta.

Apoderado: VICTOR HUGO GALLÓN MARÍN,

Reclamante: MARIA LUCI VILLADA VALENCIA

Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1969

Edad: 52 años

HC: Trauma en antebrazo izquierdo, quedó con herida transversa de aprx 3cm en antebrazo, deformidad por angulación e hinchazón local. Fractura abierta de radio y cúbito izquierdo, requirió reducción abierta + osteosíntesis+ injerto óseo en cúbito. Control ortopedista tratante: Buena movilidad de la muñeca y mano, continua con trastornos de sensibilidad en lado radial de la mano, con dolor local, posible lesión radial distal.

DML: Incapacidad médico legal definitiva de 150 días. Secuelas:

- Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.
(i) Cicatrices quirúrgicas longitudinales de 6x0.3cm y 5x0.3cm en las regiones distales anterior radial y medial cubital, (ii) cicatriz transversa 3x0.3cm en la región cubital de la muñeca)
- Perturbación funcional del miembro superior izquierdo de carácter permanente.

- Perturbación funcional del órgano de la prensión de carácter transitorio

Examen médico legal: * Miembros superiores: muñeca izquierda con restricción funcional, flexión 60°, extensión 70°, supinación 45°, pronación esta conservada. Hay adecuados movimientos de los dedos y leve disminución en la fuerza de agarres.

PCL del 23.29%. Junta Regional de Calificación de invalidez de Antioquia Diagnósticos calificados tienen nexo con el evento reclamado

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Máximo a ofrecer \$45.00.000. Tratemos de conciliar en esta audiencia. Las pretensiones se encuentran sobreestimadas. Así mismo, superan el valor asegurado. sí es el caso, se comunican conmigo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente
NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 8:57 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - NEGOCIO NRO. 859314823

Importancia: Alta

De: Laura Londoño Echeverri <LLONDONO@personeriamedellin.gov.co>

Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 5:15 p. m.

Para: ARG ABOGADOS <argabogados.g@gmail.com>; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - NEGOCIO NRO. 859314823

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Remito CITACIÓN PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - NEGOCIO NRO. 859314823

Con el fin de celebrar la Audiencia de Conciliación, sírvase comparecer el día **VIERNES 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:30 A.M.**, de manera presencial en el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín ubicado en la carrera 53A No. 42 – 94 de Medellín, Sótano B de la Alcaldía de Medellín, Sala 03.

Se informa al solicitante que es SU RESPONSABILIDAD REMITIR CITACIÓN, SOLICITUD Y ANEXOS a los convocados, de lo cual deberá aportar prueba el día de la audiencia.

Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el artículo 34 del reglamento interno del Centro de Conciliación de la Personería de Medellín que señala: "...cuando se trate de citación escrita, se requerirá el aporte del convocante para llevar a cabo la citación, quien una vez haya realizado la citación deberá aportar prueba de ello, el día de la audiencia...".

Nota: Por favor presentar su documento de identidad el día de la audiencia.

POR FAVOR ACUSAR DE CONFIRMADO ESTE CORREO!!!!

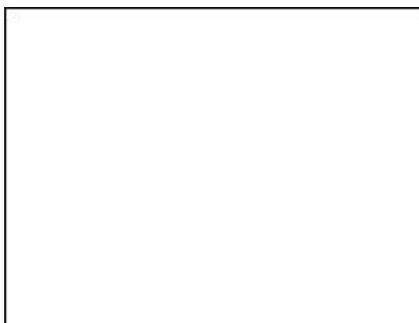
Atentamente,

LAURA LONDOÑO ECHEVERRI

Abogado(a) Conciliador(a)

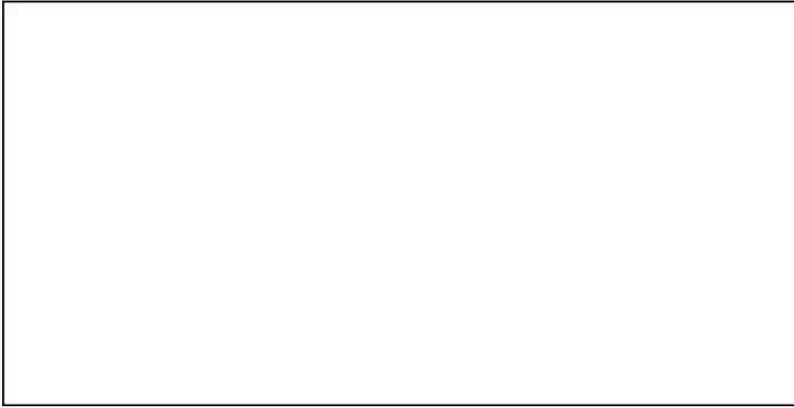
Código 1.017.223.108

Ministerio de Justicia y del Derecho



Laura Londoño Echeverri
Contratista Abogada
Centro de Conciliaciones
Centro Cultural Plaza La Libertad
Carrera 53 A No 42 - 101
Teléfono +57-6043849999 - Ext
Email:
LLONDONO@personeriamedellin.g

OV.CO



Por favor no imprima este correo a menos que sea necesario

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por la Constitución Colombiana, que garantiza la inviolabilidad de la correspondencia. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho, y no difunda su contenido ni haga copias. *** Este mensaje ha sido verificado con herramientas de eliminación de virus y contenido malicioso *** Este aviso legal ha sido incorporado automáticamente al mensaje.

Le informamos que sus datos personales han estado y están sujetos a protección de datos de acuerdo a las disposiciones generales expuestas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, al recibir este correo autoriza el tratamiento de sus datos de conformidad:

[Política de Privacidad y Procedimiento para la Protección de Datos Personales](#)